

PRIMERA SALA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL FUTSAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Santiago, 12 de noviembre de 2025

VISTOS:

PRIMERO: Que esta Primera Sala del Futsal recibió el informe arbitral de doña Saori Alejandra Jaime Acevedo y el informe del delegado don Roberto Matías Villalobos Villalobos, quienes informaron de manera concordante que el Director Técnico del club Cobreloa don Ángel Cristóbal Pavez Núñez, tras el cobro de una jugada entre el jugador N° 19 don Benjamín Sarmiento y el N° 11 Benjamín Cabeza, durante el partido disputado con fecha 09 de noviembre de 2025, ingresó al campo de juego insultando y agrediendo al árbitro N° 2 del encuentro. Se informó, además que el miembro del cuerpo técnico don Camilo Ignacio Cea Acevedo, ingresó al campo de juego, tras el cobro de la misma jugada anteriormente señalada, insultando al árbitro N° 2.

SEGUNDO: Que, conforme lo dispone el artículo 12 de las **Bases del Campeonato Nacional de Futsal Sub-17 año 2025**, esta Primera Sala se reunió con el fin de conocer y resolver lo informado por el árbitro del encuentro y el delegado de la A.N.F.P. y, encontrándose en estado, se trajeron los autos para resolver lo pertinente.

TERCERO: Que, según lo dispuesto en el numero 3) del artículo 2º de las **Bases del Campeonato Nacional de Futsal Sub-17 año 2025**, el Campeonato se regirá, entre otras normativas, por el Código de Procedimientos y Penalidades de la ANFP.

CONSIDERANDO:

Situaciones como las denunciadas son graves, ofenden y desprecian el respeto como también atentan contra la ética deportiva, al ser conductas reprochables y no compatibles con la posición de ser referentes de personas que están en la dirección de un equipo profesional.

Y, visto, además, lo dispuesto en los artículos 28, 33, 47, 48, 50, 51, 52, 60 y 61 del Código de Procedimiento y Penalidades de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, y, Bases del Campeonato Nacional de Futsal Masculino Torneo de Ascenso año 2025,

RESUELVE:

Se sanciona al entrenador don Ángel Cristóbal Pavéz Núñez y al miembro del cuerpo técnico don Camilo Ignacio Cea Acevedo del Club Cobreloa con Censura por Escrito.

Notifíquese, regístrese y, en su oportunidad, archívese.

Pronunciado por la Primera Sala del Tribunal de Disciplina, integrada por doña Mouriel Carramiñana Retamal, doña Fabiola Manríquez Zambrano y don Juan Pablo Villarreal Rojas.